



## CORDOBA

### LEY 7538

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenio celebrado el 27/3/87 entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la provincia de Córdoba. Aprobación.

Sanción: 03/06/1987; Promulgación: 09/06/1987;

Boletín Oficial 15/06/1987

Artículo 1º - Apruébase el convenio celebrado el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Provincia de Córdoba, el que compuesto de cuatro (4) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de esta honorable asamblea legislativa, en Córdoba, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

Fornasari; Montoya; Argañarás; Medina Allende

